Puerto Madryn, 16 de junio de 2020

Sr. Gobernador de la Provincia del Chubut, Mariano Arcioni;

Sr. Vicegobernador y Presidente de la Legislatura Provincial de Chubut, Ricardo Sastre;

Sr. Intendente de la Ciudad de Puerto Madryn, Gustavo Sastre

S                       /                       D:

Hoy 16 de junio celebramos el Día de la Ciencia Digna, en honor al gran científico luchador Andrés Carrasco. Y hoy, nos dirigimos a Uds. a fin de expresar nuestra posición ante la posibilidad de implementar la explotación minera metalífera como actividad extractiva en el territorio del Chubut.  Las personas que firmamos esta nota somos trabajadores/as de instituciones académicas científico-tecnológicas productoras de conocimiento y arraigadas fuertemente al territorio, como los institutos provinciales dependientes del CONICET, la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, la Universidad Tecnológica Nacional y la Universidad del Chubut.

Consideramos que una actividad extractiva, disruptiva socialmente, contaminante y poco beneficiosa en lo económico, no debe ser considerada una alternativa para Chubut. Dinamitar cerros y destruir toda su naturaleza para extraer unos gramos de mineral, no parece ser un beneficio para ningún/a habitante de esta provincia, sólo para las empresas que fundirán y comercializarán esos metales. Ningún gobierno de turno tiene potestad para dar este paso con consecuencias irreversibles para el ambiente y la población. En nuestras instituciones y grupos de investigación estudiamos e investigamos nuestro territorio, los bienes comunes, la historia y actividades de la región desde hace muchos años, más de lo que dura la vida política de cualquier gobierno. Por lo tanto, comprometido/as con ello y con la vida de las próximas generaciones, intentamos sintetizar aquellas facetas de la minería metalífera (de oro, plata, uranio, plomo, cobre, entre otros) que ponen en gran riesgo la población que ustedes representan y a la que deben responder por haber sido elegidos:

1. Las sustancias químicas que se utilizan en esta actividad (cualquiera sea su grado de manejo) producen daño ambiental irreversible y ponen en riesgo la salud de las poblaciones del área de influencia de las minas. Este hecho ha sido comprobado en otros lugares donde se desarrolló este tipo de minería: A las poblaciones cercanas a la mina la contaminación química las afectará directamente por cercanía; a las poblaciones asociadas a cuerpos de agua (ríos, arroyos, lagos y lagunas, napas de agua subterránea, mar) por vinculación hidrológica; los vientos arrastran partículas contaminadas, por lo que algunas poblaciones recibirán la contaminación por afectación de vientos; debido a que los químicos para el tratamiento del mineral deben entrar a la provincia, también se expondrá a las poblaciones de los puertos de entrada y salida de estas sustancias y los caminos de transporte de insumos y residuos; las poblaciones rurales serán las más afectadas por cercanía y contacto directo con la tierra y el agua.

2. El drenaje ácido de la mina es inevitable y libera metales pesados de las rocas (arsénico, cadmio, plomo, cromo, cobre, cobalto, mercurio, níquel, estaño y zinc) que entran en las redes tróficas y por efecto de bioacumulación enferman y matan durante miles de años.

3. Hasta la fecha no existen registros de pueblos mineros sin daños registrados por contaminación de suelos y de cuencas hidrológicas, emisiones gaseosas o polvo tóxico en el aire, afectación a salud humana y a la diversidad biológica.

4. Se reconocen graves impactos ambientales vinculados a la minería metalífera subterránea en relación a los depósitos de residuos contaminados y material rocoso, alteración a gran escala de la estructura interna de la corteza terrestre, alteración de calidad y flujo de aguas subterráneas.

5. El agua dulce es afectada irremediablemente: la minería utiliza volúmenes de agua equivalentes a millones de litros por mes. Esto reduce considerablemente la cantidad de agua disponible para consumo, riego y otros usos productivos, y definitivamente contamina los cuerpos de agua en forma irreversible inhabilitándolos para uso de las comunidades.

6. La infancia es la etapa más vulnerable del desarrollo del ser humano, por su inmadurez anátomo-fisiológica y dependencia psicosocial. El impacto de la contaminación minera sobre los niño/as, se manifiesta en varios problemas de salud y enfermedades neurológicas, gastroenterológicas, dermatológicas, respiratorias, endocrinas, cardiovasculares y reproductivas. Además puede afectar a través de las madres embarazadas a las nuevas generaciones, causando malformaciones en los bebés en desarrollo.

7. La aprobación de la actividad mega minera como está planteada puede ser interpretada como una violación de la Constitución Nacional que en su Art. 41, expresa: “Todos los habitantes gozamos del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer a las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo”.

8. Así también, la Ley General del Ambiente Nro. 25.675 brinda un marco de seguridad frente a este tipo de actividades de altísimo riesgo, según importantes principios preventivos, precautorios y de sustentabilidad.

9. El uso frecuente del cianuro como insumo minero es de alto riesgo ya que su manipulación y manejo requiere condiciones muy específicas y costosas de lograr, y además, durante su descomposición libera productos intermedios que son igualmente tóxicos.

10. Se constataron diversas enfermedades en las poblaciones que se encuentran dentro del área de influencia de las minas metalíferas, desde vómitos y diarreas, hematuria, cirrosis, hipertensión, leucopenia, fibrosis, diabetes, EPOC, encefalopatías, neuropatías, abortos espontáneos, microcefalia, cáncer espinocelular, basocelular y saturnismo, entre otras dolencias agudas y crónicas, derivadas de la exposición a metales pesados.

11. La minería no genera sustentabilidad laboral ni económica. Se trata de un sector capital-intensivo que de pende de los manejos financieros en bolsas extranjeras. Es decir, no tienen ningún compromiso con el territorio donde explotan, ya que los capitales de este tipo y los directorios de estos fondos de inversiones, están integrados por personas que desconocen donde ha sido invertido su capital, pero esperan grandes rentabilidades. Cuando esa rentabilidad no sea tal, inmediatamente destinan sus inversiones a otra explotación más rentable.

12. Existe alta rotación de trabajadores por alta tasa de accidentes y enfermedades. En cada etapa de avance de la mina se hace una reducción sustancial de puestos de trabajo básico.

13. Por último debemos remarcar que la actividad minera conlleva impactos negativos que son ocultados a la población general que se constatan en todos los proyectos de Latinoamérica que son estudiados por el Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina https://www.ocmal.org y por Minning Watch https://miningwatch.ca/:

• Competencia y exclusión de la actividad económica tradicional;

• Colapso de los servicios básicos por aumento de la población;

• Falta de beneficios para las poblaciones locales;

• Cambios culturales negativos, redes de trata y narcotráfico.

• Aumento de enfermedades sociales;

• Falta de oportunidades de trabajo para pobladore/as locales;

• Invasión de población ajena a la región;

• Amenaza a la tenencia tradicional de tierras;

• Riesgo de contaminación de los campos aledaños al emprendimiento minero;

• Falta de reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios;

• Militarización de los territorios;

• Fuerte conflictividad social;

• Persecución, amenazas, judicialización y violencia.

Por todas estas razones, denunciadas por otros grupos científicos, asambleas y agrupaciones socioambientales de todas las regiones mineras de Latinoamérica, incluido nuestro país, expresamos enfáticamente que la habilitación de la minería metalífera en cualquier punto de la provincia representará una condena para todo el territorio chubutense. La salida a la crisis provincial histórica agravada por la pandemia debe incluir todas las voces, fortalecer y diversificar las economías regionales, tradicionales o innovadoras que permitan que cada comunidad (rural o urbana) tenga asegurada la salud y el trabajo de las generaciones futuras. Apelamos a que Ustedes estén a la altura de las circunstancias y tengan la grandeza y fortaleza para decir al igual que nosotros/as: ¡NO A LA MINERÍA METALÍFERA EN CHUBUT!